

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

BOP-A-2024-5204

Con fecha 20 de diciembre de 2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2024/00003536 , cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PERTENECIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE PROCESO DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE NATURALEZA LABORAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Visto que con fecha 27 de mayo de 2022 se aprobó por resolución de Alcaldía n.º 2022/00001190 la Oferta de Empleo Público de estabilización, siendo ampliada posteriormente por resolución n.º 2022/00002658 con fecha 20 de octubre de 2022.

Visto que por resolución de Alcaldía n.º 2022/00003209 se aprobaron las bases generales reguladoras del proceso de estabilización, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 240 de 19 de diciembre de 2022.

Visto que por resolución de Alcaldía n.º 2023/00000167 de fecha 24 de enero de 2023 se aprueban las Bases Específicas y Convocatoria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río para cubrir una plaza de Trabajador/a Social a seleccionar por Concurso/Oposición, en cumplimiento de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en el BOP n.º 29 de trece de febrero de 2023, se publicaron las Bases Específicas de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Almodóvar del Río para cubrir una plaza de Trabajador/a Social a seleccionar por Concurso/Oposición, en cumplimiento de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que con fecha 27 de agosto de 2024, se publicó la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado n.º 207.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** EE78 1CAC 6165 FBBD 4130 **Fecha Firma:** 30-12-2024 10:27:14  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para cubrir 1 plaza de Trabajador/a Socia, de naturaleza laboral de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso/ oposición en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Vistas las solicitudes presentadas por el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/00002670, de fecha 09 de octubre de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/00002951, de fecha 30 de octubre de 2024, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/00002962 de 31 de octubre de 2024, por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes en fase de concurso.

Vista la Resolución de Alcaldía numero 2024/00003199, de 19 de noviembre, por la que se aprueba la baremación definitiva de los aspirantes en fase de concurso.

Visto que con fecha 28 de noviembre se celebraron las pruebas de fase de oposición de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras y cuyo resultados fueron recogidos en las actas del Tribunal Calificador de fecha 04 de diciembre de 2024 y de fecha 12 de diciembre de 2024.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/00003455 de 18 de diciembre, por la que se establecen los resultados y orden de clasificación definitivos y se propone un candidato para su contratación.

Visto el Informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 20 de diciembre de 2024 con **CSV: 99AA 42B2 1788 0AB5 950E**

De conformidad con el artículo 21,1, h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, De Bases de Régimen Local,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Realizar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río:

TRABAJADORA SOCIAL: Dña. Soledad Hernández Torrubia.



**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución a la aspirante propuesta para su contratación, así como dar traslado al departamento de RRHH y ordenar que se proceda a la suscripción del contrato fijo y su comunicación a los servicios de empleo, así como la baja del contrato temporal y el alta del contrato fijo en la Seguridad Social.

**TERCERO.-** Tras la suscripción del contrato de trabajo de personal fijo, procederá la toma de posesión de la plaza, lo cual supondrá el cese de la persona que, en su caso, viniera desempeñando aquella de forma temporal, por lo que se deberá extender acta de toma de posesión.

**CUARTO.-** Trasladar la presente resolución al Departamento de Intervención, y al Departamento de Personal a los efectos procedentes.

**QUINTO.-** Publicar la propuesta de contratación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.”

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano que la dictó, o bien directamente recurso contencioso/administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso/ administrativo.

Así mismo contra la composición del Tribunal de selección se podrá interponer recurso de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público por causas de abstención o recusación.

Almodóvar del Río, 20 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

